



Ayuntamiento de la Villa de
MENDAVIA

“SUSPENSIÓN FUEGOS ARTIFICIALES”

La Alcaldesa-Presidenta
del Ayuntamiento de la Villa de
MENDAVIA

HACE SABER:

Según la normativa sobre el uso de fuego con el fin de prevenir incendios forestales, cuando los municipios están con el indicador de riesgo de incendio muy alto o extremo (dentro de las prohibiciones está el usar material pirotécnico), y Mendavia se encuentra en la zona de riesgo muy alto con tendencia a riesgo extremo.

Por lo tanto se suspenden los fuegos artificiales del 23 de Agosto. En cuanto se disminuya el riesgo de incendios se celebrará el espectáculo pirotécnico. Se avisará previamente.

Consultar R.D. Ley 15/2022 de 1 de Agosto.

Lo que se publica en bando para general conocimiento.

Mendavia 22 de agosto de 2024.

La Alcaldesa,

Fdo.: M^a Josefa Verano Elvira

“Denominaciones y Calidad”



